

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34735 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 506/2010 concurso voluntario abreviado, por auto se ha declarado en concurso al deudor "Davanti Posta, S.L.", con CIF B17748468, con domicilio social en Platja d'Aro, Galerías Albatros 119 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona Avenida Ramón Folch, número 11, bajos.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.º Que la concursada Davanti Posta, S.L., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administradores concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 22 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100072751-1